

## VICERRECTORÍA ACADÉMICA

RESOLUCIÓN Nº

288

"Por la cual se adiciona a la Resolución de Vicerrectoría Académica N° 210 de 2018 Calendario Académico para el año lectivo 2018 - 2 en la modalidad posgrado"

La Vicerrectora Académica de la Universidad del Magdalena "UNIMAGDALENA", actuando como delegada de las funciones establecidas en el ARTICULO 2° del Acuerdo Académico N° 105 del 05 de diciembre de 2017 y

## CONSIDERANDO:

Que el Artículo 2° del Acuerdo Académico N° 105 del 05 de diciembre de 2017, autoriza a la Vicerrectora Académica para que en coordinación con el Director del Centro de Posgrado y Formación Continua, expida el Calendario Académico para los programas de modalidad posgrados, teniendo en cuenta las fechas establecidas en el Calendario Académico para la modalidad pregrado presencial.

Que la Vicerrectoría Académica a través de la Resolución N° 210 del 8 de junio de 2018, "se adopta el Calendario Académico para el año lectivo 2018 - 2 en la modalidad de posgrado".

Que, por recomendación de la Dirección del Centro de Posgrados y Formación Continua, dado el bajo número de personas inscritas hasta el momento, se hace necesario ampliar las fechas correspondiente al cuadro de las actividades de matrícula y registro académico para los estudiantes de primer semestre de los programas de posgrados periodo 2018-2, estableciendo fechas máximas para cada una de las actividades; no obstante se hace la referencia que por razón de conveniencia, para los estudiantes de los programas de primer semestre que cumpla con el número de inscritos requeridos para apertura de la cohorte, realizara por disposición de la Dirección del Centro de Posgrados y Formación Continua, cumpliendo con los términos establecidos para cada una de las actividades del calendario académico especial para cada programa, teniendo como referencia los términos establecidos en los calendarios existente.

Que en mérito a lo anterior,

## RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar y adicionar el cuadro No. 4, en el ARTÍCULO PRIMERO de la Resolución de Vicerrectoría Académica N° 210 del 8 de junio de 2018, en lo concerniente a las actividades del calendario académico; la cual quedará de la siguiente manera:

4. MATRICULA Y REGISTRO ACADÉMICO PARA ESTUDIANTES DE PRIMER SEMESTRE DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADOS	PERIODO 2018-2/FECHAS
Pago de inscripción en Bancos	Desde el 2 de Abril hasta el 31 de Agosto de 2018
Inscripciones para admisiones por web http://admisiones.unimagdalena.edu.co	Desde el 3 de Abril hasta el 3 de Septiembre de 2018
Recepción de documentos	Hasta el 4 de Septiembre de 2018
Citación a entrevista	5 de Septiembre de 2018
Publicación de seleccionados	7 de Septiembre de 2018
Publicación de liquidaciones de matricula	Del 8 de Septiembre de 2018
Matricula ordinaria	Del 10 al 14 de Septiembre de 2018
Matriculas extraordinarias (Recargo 10%)	Del 17 al 19 de Septiembre de 2018
Registro Académico	Del 11 hasta el 20 de Septiembre de 2018
Inducción	20 de Septiembre de 2018
Iniciación de clases	21 de Septiembre de 2018
Cancelación de semestre con reembolso del 80%	5 de Octubre de 2018
Cancelación de semestre sin reembolso	Hasta el 31 de Octubre de 2018
Fecha límite de publicación de calificaciones	29 de diciembre de 2018
Finalización del semestre	15 de diciembre de 2018
Inscripción para el 2018-2	Del 1 de Octubre de 2018

PARAGRAFO UNICO: Los programas de primer semestre que cumpla con el número de inscritos requeridos para apertura de cohorte, por disposición de la Dirección del Centro de Posgrados y Formación Continua, se procederá a su apertura y se realizara calendario académico especial para cada programa, teniendo como referencia los términos establecidos en los calendarios existentes.

288

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás actividades establecidas en la Resolución de Vicerrectoría Académica N° 210 del 8 de junio de 2018 que no fueron objeto de modificación, seguirán vigentes y serán de obligatorio cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO: Lo dispuesto en el presente acto administrativo, producirá efectos a partir de la fecha de su expedición.

## PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, D.T.C.H. a los

2 6 JUL 2018

( son

Elaborado por: Arivas Revisado: ALARA

VoBo: Edwin Gutiérrez